



Organismo Autónomo de Deportes
deporte lagunero

PROYECTO DE PRESUPUESTO 2015

MEMORIA EXPLICATIVA



Organismo Autónomo de Deportes
deporte lagunero

ORGANISMO AUTÓNOMO DE DEPORTES DEL
EXCMO. AYUNTAMIENTO DE SAN CRISTÓBAL DE LA
LAGUNA

ÍNDICE

1.- MARCO PRESUPUESTARIO	3
2.- PRESUPUESTO DE INGRESOS	7
3.- PRESUPUESTO DE GASTOS	10



2. ESCENARIO PRESUPUESTARIO

En cumplimiento de lo dispuesto en la letra i) del artículo 10 de los Estatutos Reguladores del Organismo Autónomo de Deportes se ha procedido a la elaboración del Proyecto de Presupuestos para el ejercicio de 2015, con el fin de someterlo al conocimiento de la Junta de Gobierno conforme prevé la letra e) del artículo 9 de los referidos Estatutos, al objeto que, de acuerdo con lo previsto en el artículo 168.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y el artículo 18 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, de Reglamento Presupuestario, una vez aprobado, sea remitido al área de Hacienda y Servicios Económicos para su integración en el Presupuesto General del Ayuntamiento para el año 2015.

El proceso de formación del presupuesto se articula de acuerdo a la estructura presupuestaria de las Entidades Locales, aprobada por Orden del Ministerio de Economía y Hacienda, EHA /3565/2008, de 3 de diciembre. De acuerdo a la misma, los programas de gasto se establecen por clasificación funcional, de acuerdo al destino de los mismos, según se apliquen a:

- ✧ administración general (área de gasto 340)
- ✧ promoción y fomento del deporte (área de gasto 341)
- ✧ instalaciones deportivas (área de gasto 342)

El proyecto de Presupuesto se redacta teniendo en cuenta las directrices y el escenario contenido en el Plan de Ajuste Municipal, y particularmente del Organismo Autónomo de Deportes, para el período 2012-2022, en el marco definido por la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Asimismo, el proyecto de presupuesto 2015 se enmarca dentro del Real Decreto-Ley 8/2010, de 20 de mayo, por el que se adoptan medidas extraordinarias para la reducción del déficit público (BOE 24/05/2010), y en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.

Los créditos del capítulo 1 de gastos se han determinado de acuerdo al acuerdo de Junta de Gobierno Local, la cual en su punto 13 (anexo a esta memoria) y publicado en el boletín oficial de la provincia de Santa Cruz de Tenerife número 114, de miércoles 29 de agosto de 2012, se refiere a la modificación transitoria del acuerdo Corporación-Funcionarios y del Convenio Colectivo del Personal Laboral.

Por otra parte, se atiende a lo dispuesto en los acuerdos de Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 15 de julio de 2015, en el punto 7 del orden del día, relativos a los criterios para la elaboración del presupuesto 2015, así como al Marco Presupuestario municipal a medio plazo correspondiente al período 2014-2016 (acuerdo de Junta de Gobierno Local de 26 de junio de 2013).

Los estados de previsión, a nivel de capítulos, en ingresos y gastos, del presupuesto 2015, presentan la siguiente composición:

INGRESOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
UNO	IMPUESTOS DIRECTOS	0,00 €
DOS	IMPUESTOS INDIRECTOS	0,00 €
TRES	TASAS Y OTROS INGRESOS	190.000,00 €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	4.005.071,73 €
CINCO	INGRESOS PATRIMONIALES	110.000,00 €
SEIS	ENAJENACION DE INV.REALES	0,00 €
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	23.200 €
OCHO	VARIAC. ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
NUEVE	VARIAC. PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL INGRESOS		4.328.271,73 €

GASTOS

CAPITULO	DENOMINACIÓN	EUROS
UNO	PERSONAL	1.725.373,69 €
DOS	GASTOS CTES. BB. Y SERV.	2.211.555,68 €
TRES	GASTOS FINANCIEROS	1.500 €
CUATRO	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	345.001 €
CINCO	FONDO DE CONTINGENCIA	21.238,53 €
TOTAL OP.CTES.		4.305.071,73 €

SEIS	INVERSIONES REALES	23.200 €
SIETE	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00 €
OCHO	VARIAC.ACTIVOS FINANCIEROS	0,00 €
NUEVE	VARIAC.PASIVOS FINANCIEROS	0,00 €
TOTAL OPER.CAPITAL		23.200 €
TOTAL GASTOS		4.328.271,73 €

El Proyecto de Presupuestos se presenta equilibrado entre los ingresos y gastos, no presentando déficit inicial.

La ejecución del Presupuesto se gestionará atendiendo a lo que dispongan las Bases de Ejecución del Presupuesto General del Ayuntamiento, conforme determina el artículo 9 del RD 500/1990.

En la composición del Proyecto de Presupuesto del Organismo Autónomo de Deportes para el ejercicio 2015 se ha tratado de mantener el cumplimiento de los objetivos de los cuatro años de mandato corporativo y de los ya de por sí definidos en los Estatutos Reguladores del Organismo.

El escenario generalizado de “crisis” financiera y económica se refleja en las modificaciones de los créditos con respecto al ejercicio anterior. De acuerdo a los criterios de elaboración del presupuesto 2015, la aportación municipal para gastos al Organismo Autónomo se cifra en 4.028.271,73 €.

De forma general, para el año 2015 se plantea como objetivo el mantenimiento de los servicios públicos deportivos, tratando de alcanzar grados de calidad y satisfacción similares a los del año 2014.

2. PRESUPUESTO DE INGRESOS

Capítulo III.- TASAS Y OTROS INGRESOS

Se ha articulado como instrumento la Ordenanza Reguladora para el establecimiento de precios públicos por el alquiler de instalaciones deportivas municipales, y también las Ordenanza Reguladoras para la implantación de precios públicos por las actividades que componen la campaña de promoción deportiva municipal.

A continuación se detallan, por aplicaciones presupuestarias, cada uno de los capítulos del presupuesto de ingresos, y los aspectos más significativos de cada uno de ellos.

Orgánica	Económica	Aplicación presupuestaria	Importe
154	34300	Precios públicos por eventos deportivos	30.000
154	34301	Precios públicos por actividades deportivas	100.000
154	34302	Precios públicos por alquiler de instalaciones deportivas	60.000
154	40000	Transferencia de la Administración Gral. de la Entidad Local	4.005.071,73
154	55000	De concesiones administrativas en contraprestación periódica	110.000,00
154	70000	Transferencia de la Administración Gral. de la Entidad Local	23.200
Total			4.328.271,73

Aplicaciones 343.00 y 343.01. Precios públicos por eventos deportivos y precios públicos por inscripción en actividades y servicios deportivos.

Para determinar los ingresos por este concepto se han utilizado como bases de cálculo, los ingresos reales liquidados en las cuentas restringidas de recaudación por estos conceptos a fecha de elaboración de este informe. En el período comprendido entre el 1 de enero de 2014 y el 10 de octubre de 2014, los derechos reconocidos netos (se adjunta estado de ejecución del presupuesto de ingresos) han sido de 230.478,32 euros para el total del artículo 34, desglosado de la forma siguiente:

- Actividades deportivas y eventos: 145.687,31 €.
- Alquiler de instalaciones deportivas: 80.231,95 €.

Se estiman ingresos por importe de 100.000 € por las inscripciones en actividades y servicios deportivos (campaña de promoción deportiva municipal y desarrollada en colegios, institutos, centros ciudadanos e instalaciones deportivas municipales, así como en actividades en el medio natural y/o urbano). Los ingresos



estimados por actividades en eventos deportivos son de 30.000 €, y por alquiler de instalaciones deportivas de 60.000 €.

La estimación de ingresos se ha realizado bajo un principio de prudencia, y teniendo en cuenta que la planificación de la oferta deportiva para 2015 es similar a la de 2014. Por ello, el número de unidades fiscales y los ingresos esperados deben comportarse de manera similar a los de 2014. No obstante, se han ajustado los ingresos con cautela, de acuerdo a las condiciones cambiantes del escenario económico actual. Por ello, se han presupuestado 40.478,32 euros menos que los ingresos reales (derechos reconocidos) hasta la fecha.

El total del presupuesto del capítulo 3 en 2015 es de 190.000 €.

Capítulo IV.- TRANSFERENCIAS CORRIENTES

Aplicaciones 400.00-400.01-400.02. Transferencias de la Administración Local

Respecto a la aportación del Ayuntamiento como consecuencia de una previsión de ingresos razonablemente ejecutable, y en el marco normativo planteado en la introducción, se presupuesta la misma aportación municipal que en 2014, de acuerdo al Plan de Ajuste del Organismo Autónomo de Deportes, la cual asciende a 4.028.271,73 euros, distribuida entre el capítulo 4 de ingresos por importe de 4.005.071,73 euros, y el capítulo 6 de gastos, por importe de 23.200 euros.

El total del presupuesto del capítulo 4 de ingresos para 2015 es de 4.005.071,73 €.

Capítulo V.- INGRESOS PATRIMONIALES

Aplicación 550.01. Concesiones administrativas.

Se estima un ingreso de 110.000 € de acuerdo al contrato suscrito entre el Ayuntamiento y la empresa que gestiona los mismos, debido al descenso de abonados a los complejos deportivos municipales.

El total del presupuesto del capítulo 5 en 2015 es de 110.000,00 €.

Capítulo VII.- TRANSFERENCIAS DE CAPITAL

Aplicación 700.00. Transferencias de capital de la Administración Gral. de la Entidad Local

Se prevé dicha transferencia de capital por importe de 23.200 euros para financiar diversas inversiones reales necesarias para el Organismo Autónomo de Deportes.

3. PRESUPUESTO DE GASTOS

Tal y como se mencionó previamente, la Orden EHA/3565/2008, de 3 de diciembre, para los Presupuestos de las Entidades Locales determina tres programas de gastos, en cuanto a deportes se refiere, y que son los siguientes:

- Administración general (340.00)
- Fomento y promoción del deporte (341.00)
- Instalaciones deportivas (342.00)

El total de gastos previstos por operaciones corrientes es de 4.247.706,30 € y el total de gastos previstos por operaciones de capital es de 23.00 €.

CAPÍTULO I. PRESUPUESTO DE GASTOS. Personal

Para explicar las variaciones que experimenta este Capítulo del presupuesto de gastos debemos partir, en primer lugar, de la estructura presupuestaria, que establece una división en los tres programas de gastos citados.

Esta división incide en la manera de presentar el presupuesto de 2015, en cuanto al Capítulo I se refiere, habida cuenta que las retribuciones del personal deben asignarse a cada uno de dichos programas en consonancia con los trabajadores que están adscritos a cada uno de ellos.

Finalmente y por lo que respecta al Capítulo 1 del Proyecto de Presupuesto para el próximo ejercicio se continúa con lo establecido en el Real Decreto 8/2010, de 20 de mayo, en cuanto a las reducciones operadas en el mismo y las disposiciones que estableció el Proyecto de Ley de Presupuestos Generales del Estado para el año 2010 que son determinantes para las retribuciones al personal al servicio del sector público durante el próximo ejercicio económico. Así mismo, estas reducciones en las retribuciones al personal se ven refrendadas en los acuerdos de Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el 10 de junio de 2010 y en Junta de Gobierno Local, en sesión extraordinaria celebrada el 23 de junio de 2010, que se adjuntan. A tal fin, se han aplicado los descuentos en las retribuciones especificados por grupo profesional, detallados en la plantilla de personal propuesta para 2012. Dichos porcentajes varían, en función de cada grupo profesional:

- grupo 1: 6,48 %
- grupo 2: 5,21 %
- grupo 3: 4,25 %
- grupo 4: 3,10 %
- grupo 5: 2,49 %

Aplicación Presupuestaria 130.00. Retribuciones básicas del personal laboral fijo.

Se debe mencionar que para las retribuciones básicas se ha atendido a lo dispuesto en el Real Decreto Ley 8/2010, de 3 de marzo, de adopción de medidas extraordinarias para la reducción del déficit público.

Aplicación Presupuestaria 130.01. Horas extraordinarias del personal laboral fijo.

No se tienen contempladas la retribución de horas extraordinarias.

Aplicación Presupuestaria 130.02. Otras remuneraciones del personal Laboral

En esta aplicación se recogen las remuneraciones en plantilla complementarias al sueldo base y a la prorrata de paga extra.

Aplicación presupuestaria 131.00 Retribuciones del personal Laboral Temporal

No se contemplan retribuciones para personal laboral temporal.

Aplicación presupuestaria 154 130.02.- Otros Complementos al personal laboral fijo.

En esta aplicación se recogen los complementos de especial dedicación del personal, así como los complementos de 2º cantidad calidad, el complemento personal transitorio y las complementarias en plantilla.

Aplicación presupuestaria 101.00. Órganos de Gobierno (Retribuciones Básicas)

En esta aplicación figuran las retribuciones del personal alto directivo.

Aplicación presupuestaria 130.03.- Productividad.

El gasto por este concepto se corresponde con la productividad variable así como el incentivo de productividad de gran población.

Aplicación presupuestaria 160.00 Seguros Sociales.

Se recogen en esta aplicación las cuotas a la Seguridad Social.

Aplicación presupuestaria 154 2100 16204 .- Acción social

Se dotan las necesidades de crédito de la bolsa de vacaciones del personal, así como las previsiones relativas a las ayudas económicas (discapacidad, estudio, asistencia médica) al personal laboral.

CAPÍTULO II. PRESUPUESTO DE GASTOS. Gastos corrientes en bienes y servicios

Durante el ejercicio 2014, para este capítulo se tiene previsto una dotación total de créditos por importe de 2.133.354,72 €, para financiar los contratos de tracto



sucesivo con documentos contables AD de futuro, los suministros de agua y electricidad de las instalaciones deportivas, en previsión de nuevos incrementos en las tarifas así como de la incorporación de nuevos puntos de suministro.

CAPÍTULO III. PRESUPUESTO DE GASTOS. Gastos financieros.

Se prevén gastos financieros por las comisiones de liquidación de la cuenta restringida de ingresos por importe de 1.500 €.

CAPÍTULO IV. PRESUPUESTO DE GASTOS. Transferencias corrientes

El total de gasto dotado en el Capítulo 4 es de 345.001 €.

CAPÍTULO V. PRESUPUESTO DE GASTOS. Fondo de Contingencia

Se ha dotado un fondo de contingencia para imprevistos y funciones no clasificadas por un importe del 0,5 % del presupuesto.

CAPÍTULO VI. PRESUPUESTO DE GASTOS. Inversiones Reales

Se ha dotado de 23.200 €, para acometer las inversiones detalladas en el anexo de inversiones.

En San Cristóbal de La Laguna, a 10 de octubre de 2014

Organismo Autónomo de Deportes
deporte lagunero

Aymara Calero Tavío

SAN CRISTÓBAL DE
LA LAGUNA